



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 509/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE
PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 509/2025** referente a la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-073-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **25 de agosto de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **01 de septiembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **05 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.**
- **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA TS, S.A.P.I. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 509/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE
PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V. • DESARROLLO Y TECNOLOGÍA TS, S.A.P.I. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo, que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/126/2025** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** y **Miguel Ángel Romo Rubio** en su carácter de **Director General de Tecnologías de la Información** ambos pertenecientes a la **Secretaría de Administración**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.	• DESARROLLO Y TECNOLOGÍA TS, S.A.P.I. DE C.V. Para los subpuntos: Póliza de servicio extendido para licenciamiento pyxoom y Póliza de soporte y mantenimiento al sistema de administración y tarificación telefónica de acuerdo a las bases: ○ No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante. ○ No menciona el horario de atención (08:00 horas a las 16:30 de lunes a viernes en días hábiles)

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 509/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE
PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS"
Sin Concurrencia del Comité

Municipios, se desecha la propuesta del participante **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA TS, S.A.P.I. DE C.V.**, al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación; contrario al participante **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.**, quien resulta solvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.** se desprende que el mismo es solvente económicamente, de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**". Además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo de la presente licitación. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 509/2025 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS"** al proveedor de nombre **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$3,987,268.70 (Tres millones novecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 70/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	PÓLIZA DE SERVICIO EXTENDIDO PARA LAS PLATAFORMAS DE PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 509/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE
PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS"
Sin Concurrencia del Comité

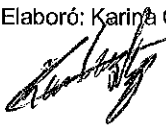
Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de septiembre del 2025**.

Elaboró: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.


ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 509/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE
PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS"
Sin Concurrencia del Comité

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

MIGUEL ÁNGEL ROMO RUBIO
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 509/2025
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE
PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.	DESARROLLO Y TECNOLOGÍA TS, S.A.P.I. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 509/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE
PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS"
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la totalidad de las propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 509/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE
PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/126/2025 validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** y **Miguel Ángel Romo Rubio** en su carácter de **Director General de Tecnologías de la Información** ambos pertenecientes a la **Secretaría de Administración**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 509/2025, en la cual se requiere la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS"**, informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	Desarrollo y Tecnología TS SAPI de CV	Soluciones Tecnológicas Cignuz S.A de C.V
1	"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS"	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 48 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para los requerimientos A y G el participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.- El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 48 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita "Para los requerimientos Ay G el participante deberá presentar por escrito el acuerdo de nivel de servicio (SLA) detallando los alcances y horarios de atención, con las siguientes especificaciones: Atención a requerimientos críticos: 30 minutos de respuesta y 4 horas máximo de solución.	Vo.Bo Técnico SI Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 509/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE
PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS"
Sin Concurrencia del Comité

		Atención a requerimientos no críticos: 30 minutos de respuesta y 72 horas máximo de solución. El personal destinado por el proveedor participante deberá apegarse al horario de atención de las 08:00 horas a las 18:30 horas de lunes a viernes en días hábiles. -El proveedor en su documento presentado NO menciona los horarios de atención solicitados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
--	--	--	--

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA TS, S.A.P.I. DE C.V.**, que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 509/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO PARA LAS PLATAFORMAS DE
PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante que resultó solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Se transcribe a continuación la propuesta económica del licitante.

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	PÓLIZA DE SERVICIO EXTENDIDO PARA LAS PLATAFORMAS DE PSICOMÉTRICOS, TARIFICACIÓN Y DESARROLLOS	SERVICIO	\$3,437,300.60	\$3,437,300.60
				SUBTOTAL	\$3,437,300.60
				IVA	\$549,968.10
				TOTAL	\$3,987,268.70

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.